



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 403.108.17

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/18

OBJETO: *Provisión, instalación y puesta en marcha de un sistema de Comunicaciones Radioeléctricas (UHF) Digital de Seguridad del B.C.R.A., que brindará cobertura a su Sede Central, edificio anexo en el ámbito de la C.A.B.A. y vehículos blindados, y el posterior mantenimiento CORRECTIVO, por un período de treinta y seis (36) meses, a partir de la Recepción Provisional.*

GERENCIA DE CONTRATACIONES



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 403.108.17

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/18

DIA MES AÑO HORA

Fecha de apertura de las ofertas:

Las ofertas se recibirán hasta la fecha y horario estipulado para apertura de sobres, en la ventanilla de Atención a Proveedores de la Gerencia de Contrataciones de este Banco Central, Reconquista 266, C.A.B.A., Edificio N° 4 (Anexo San Martín 235), 8° Piso Oficina 4803. Los interesados podrán retirar en forma gratuita el presente Pliego de Bases y Condiciones en el mismo lugar y hasta el día anterior a la apertura de sobres

DIA MES AÑO HORA

Fecha tope de recepción de consultas:

DIA MES AÑO HORA

Fecha de visita:

GERENCIA DE CONTRATACIONES

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 2



CONDICIONES PARTICULARES

Art. 1° - OBJETO:

La presente licitación tiene por objeto la provisión, instalación y puesta en marcha de un SISTEMA DE COMUNICACIONES RADIOELÉCTRICAS (UHF) Digital de Seguridad del BCRA, que brindará cobertura a su Sede Central, edificio anexo en el ámbito de la C.A.B.A. y vehículos blindados y posterior servicio de mantenimiento CORRECTIVO por un período de treinta y seis (36) meses contados a partir de la RECEPCIÓN PROVISIONAL.

La adjudicación de la provisión, instalación y servicios a los que refiere el presente pliego se hará a un único oferente, bajo la modalidad "llave en mano".

La empresa que presente la propuesta deberá ser indefectiblemente la proveedora del servicio de Garantía Técnica y de Mantenimiento Correctivo.

Art. 2° - PLAZO DE PRESTACION:

El plazo de prestación del servicio de mantenimiento Correctivo, se establece por un período de treinta y seis (36) meses, de acuerdo al siguiente cronograma:

- *De veinticuatro (24) meses (durante el período de Garantía Técnica), por razones ajenas al normal uso;*
- *De doce (12) meses, a partir de la finalización de la Garantía Técnica*

Art. 3° - VERIFICACIÓN PREVIA:

Las firmas oferentes podrán efectuar, previa a la presentación de la oferta, una visita a las instalaciones del B.C.R.A., a los efectos de tomar conocimiento de las características de las obras, con el objeto de realizar una correcta evaluación de las condiciones del presente pliego.

*La misma se llevará a cabo en una sola oportunidad y con todos los participantes del concurso, el **SEXTO día hábil bancario anterior a la fecha de apertura de las ofertas, a las 11:00 horas**. Dicha visita quedará registrada y se emitirá una constancia de asistencia a cada oferente. A tal efecto, tomarán previo contacto con la Gerencia de Seguridad Interna de este Banco, Reconquista 266 piso 1 of. 3106, teléfono 4348-3500 int 3286/2024/2049/2036, en el horario de 10:00 a 15:00.*

Art. 4° - CONSULTAS Y/O PEDIDO DE ACLARACIONES:

Las consultas y/o pedido de aclaraciones se deberán realizar por escrito hasta el CUARTO día hábil anterior al acto de apertura del sobre. Estarán dirigidos a la Gerencia de Contrataciones e ingresados por la Mesa de Entrada del Banco, en el horario de 10:00 a 15:00.

Art. 5° - REQUISITOS A CUMPLIR POR LA OFERENTE:

1 - Quienes contraten con el Banco deberán encontrarse inscriptos en el Registro de Proveedores.
Quienes deseen ofertar y no se encuentren inscriptos, podrán preinscribirse hasta la presentación de la oferta inclusive, y tramitar la solicitud de inscripción definitiva en cualquier momento, debiendo completar el registro antes de la eventual adjudicación. Para realizar la preinscripción o inscripción, deberán dirigirse a la casilla de correo proveedores@bcra.gov.ar.

2 - Constancia del registro público de empleadores con sanciones laborales (REPSAL):

Lugar y Fecha:		Firma y sello	BCRA 3
----------------	--	---------------	----------



La oferente, tanto al momento de la apertura de sobres, como al de la Adjudicación, no deberá poseer sanciones en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales (conforme. Ley 26.940).

3 - Constancia de Habilidad para Contratar con el Estado:

Las personas humanas o jurídicas no deberán registrar incumplimientos de obligaciones tributarias y/o previsionales exigibles de conformidad con lo establecido por la AFIP (Resolución General N°4164-E).

4 - Requisitos en Higiene y Seguridad:

La adjudicataria, deberá designar un responsable en Higiene y Seguridad. Este será un profesional con especialización en la materia (Decreto N° 1.338/96) que deberá contactarse con el Servicio de Higiene y Seguridad del B.C.R.A., antes de la iniciación de las tareas, para planificar el cumplimiento de las Normas para Contratistas de la Institución ((Ver Link www.bcra.gov.ar / Institucional / Registro de Proveedores / Pliego de Bases Y Condiciones Generales)) y de la siguiente legislación vigente:

*Ley N° 19.587 de Seguridad e Higiene en el Trabajo;
Decreto N° 351/79 Reglamentario de la Ley N° 19587;
Ley N° 24.557 de Riesgos del Trabajo;
Decreto N° 170/96 Reglamentario de la Ley N° 24.557;
Decreto N° 334/96 modifica y amplía el Decreto N° 170/96;
Decreto N° 1338/96 sobre Servicios de Higiene, Seguridad y Medicina, y
Resoluciones de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo.*

No obstante lo expuesto, la adjudicataria presentará, en forma mensual y durante la extensión del contrato y/o ampliaciones, el Certificado de Cobertura emitido por la Aseguradora de Riesgos del Trabajo (ART) que tiene contratada para su personal en relación de dependencia o, en su defecto, el pago mensual de la Póliza de Accidentes Personales para el personal que reviste en otra modalidad de prestación.

La Supervisión de obra no podrá librar el Acta de Iniciación sin la constancia de cumplimiento, por parte de la adjudicataria, de la documentación que ésta deberá presentar en la Subgerencia de Medicina Laboral y Seguridad en el Trabajo antes de comenzar los trabajos.

No se dará curso a ningún pago si no se acredita - presentando los comprobantes de pago – el cumplimiento de las obligaciones que dimanan del plexo de Riesgo del Trabajo, durante la vigencia del contrato.

5 - Documentación y folletos:

Se deberá presentar, junto con la oferta, folletos ilustrativos, fotos, descripción técnica, de los todos los productos ofrecidos o cualquier otra documentación significativa que permita realizar una adecuada descripción de los mismos y dar acabada respuesta de todos los requerimientos que plantea el presente pliego de bases y condiciones, como de la solución propuesta.

Art. 6° - REFERENCIAS:

El oferente deberá contar con antecedentes en la provisión, instalación, puesta en marcha y mantenimiento de sistemas similares, habiendo brindado soluciones de ingeniería similares a los inconvenientes de penetración radial, que son parte del objeto del presente pliego; para lo cual,

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 4



presentará referencias comprobables en su oferta, las que podrán ser verificadas en su lugar de emplazamiento a pedido de la supervisión Técnica de la Gerencia de Seguridad Interna de este BCRA.

Contará también con la autorización correspondiente ante el ENACOM para desarrollar, instalar e intervenir en este tipo de instalaciones. Todos sus productos deberán estar debidamente homologados ante el ENACOM, tal cual lo exige la reglamentación vigente.

Art. 7° - PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

Las ofertas en Sobre se recibirán en la ventanilla de Atención a Proveedores de la Gerencia de Contrataciones de este Banco Central, Reconquista 266, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Edificio 4 (Anexo San Martín 235), 8° piso, oficina N° 4803.

La oferta estará debidamente firmada en todas sus hojas, por el representante legal o apoderado con facultades suficientes, de la oferente.

Art. 8° - ORDENES DE SERVICIO:

La adjudicataria o su representante deberán notificarse, dentro de las veinticuatro (24) horas de requerido, de las órdenes de servicio que la Supervisión imparta durante la vigencia del contrato.

Cuando la adjudicataria observe que una orden de servicio excede los términos del contrato, deberá notificarse de ella sin perjuicio de presentar al Banco, en el plazo de 24 (veinticuatro) horas, un reclamo claro y terminante, fundamentando detalladamente las razones que le asisten para no cumplimentar dicha orden. Transcurrido ese plazo sin haber presentado la observación correspondiente quedará obligada a cumplirla de inmediato y sin reclamación posterior.

Las observaciones de la adjudicataria que se opongan a cualquier orden de servicio no la eximirán de la obligación de cumplirla si la misma fuera reiterada, pudiendo el Banco mandar a ejecutar en cualquier momento y a costa de la adjudicataria, los trabajos ordenados, deduciendo su importe de los pagos que se le adeudaran o, en su defecto, del depósito de garantía constituido.

Sin perjuicio de lo establecido precedentemente y con el objeto de agilizar el cumplimiento de estas solicitudes, la Gerencia de Seguridad Interna podrá anticipar estas órdenes, de ser posible, mediante mensaje enviado a través del correo electrónico: seguridad.ingresos@bcra.gob.ar. La prestataria del servicio o su representante ratificará su recepción por la misma vía y dentro de las dos (2) horas de recibido. En tal sentido, la oferente deberá indicar en su propuesta las direcciones de correo electrónico que posea para el intercambio de los citados mensajes con esta Institución.

Art. 9° - ORIGEN DE LOS BIENES COTIZADOS:

Deberá consignarse el origen de los bienes cotizados, así como discriminar si existe algún beneficio y/o franquicia arancelaria nacido al amparo de cualquier acuerdo bilateral o multilateral.

Art. 10° - FORMA DE COTIZAR:

Deberán cotizarse los valores unitarios y totales de los siguientes elementos, según surge de la planilla de cotización del ANEXO I:

- a. El valor de los dispositivos, elementos y equipos requeridos.
- b. El valor por su instalación.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 5



EXPEDIENTE N° 403.108.17

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/18

Si por razones de propia conveniencia la adjudicataria utilizara elementos o dispositivos de superior calidad y precio, a aquellos a los que estuviera obligada por contrato, su empleo no le dará derecho a reclamar mayores costos. La eventual sustitución de elementos o dispositivos deberá estar previamente autorizada, en forma explícita, por este Banco.

Se destaca que los valores de los insumos podrán ser cotizados en moneda extranjera, mientras que los valores correspondientes a la mano de obra, deberán ser indefectiblemente en pesos.

Los importes que se establezcan deberán ser finales luego de haberles incorporado todo impuesto, tasa, gravamen, etc, que corresponda a aplicar en cumplimiento de disposiciones emanadas de autoridad competente.

Art. 11° - MANTENIMIENTO DE OFERTAS:

La proponente se obliga a mantener su oferta por el término de sesenta (60) días hábiles, contados a partir de la fecha del acto de apertura. Si no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial.

Art. 12° - FORMA DE PAGO:

- *Provisión e instalación: una vez emitida la recepción provisional.*
- *El servicio de mantenimiento correctivo se abonará, por los trabajos realizados de conformidad.*

Los pagos se efectuarán por transferencia bancaria a través de banco de plaza, dentro de los 10 (diez) días hábiles de presentadas las facturas correspondientes, al domicilio Reconquista 266- C.A.B.A. o bien, a la cuenta de correo electrónico de la Gerencia de Presupuesto y Liquidaciones liquipago@bcra.gob.ar.

A tales efectos, la firma que resulte adjudicataria deberá suministrar, indefectiblemente, mediante nota presentada en la GERENCIA DE PRESUPUESTO Y LIQUIDACIONES, los siguientes datos identificatorios: Nombre del Banco. Sucursal, Tipo de Cuenta, Titular de la Cuenta, Número de CBU, Número de C.U.I.T./C.U.I.L., según corresponda y, número de D.N.I.

Deberá acompañar, asimismo, copia certificada por escribano público o entidad bancaria, que permita constatar la personería que se invoca, (titular o apoderado), según el caso.

No se dará curso a ningún pago si no se acredita - presentando los comprobantes de pago – el cumplimiento de las obligaciones que dimanan del plexo de Riesgo del Trabajo, durante la vigencia del contrato

NOTA: Se deja constancia que se requiere como condición de pago la presentación mensual de una declaración jurada de todo el personal afectado al servicio durante ese mes, junto con las constancias que acrediten el cumplimiento de las obligaciones laborales, previsionales, sindicales e impositivas que se deriven del contrato, como así también la inexistencia de deudas exigibles, a través de la presentación de las constancias emitidas por la AFIP, como así también los comprobantes de cobertura de Riesgos del Trabajo del personal afectado. A su vez, la remisión al proveedor de la notificación del giro efectuado al banco receptor será considerada como cancelación de la operación por parte de este Banco.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 6



En caso de no cumplirse tales requisitos, esta Institución se reserva el derecho de retener la totalidad de los importes que sean debidos con motivo del contrato, hasta tanto sea presentada -en un lapso prudencial- la documentación antes indicada. Si esto no ocurriera, el Banco podrá efectuar el pago por cuenta y orden de la contratista, sino también establecer, a su juicio, que el incumplimiento será causal de rescisión del contrato con aplicación de penalidades y ejecución de la garantía.

Art. 13° - GARANTIAS DE OFERTA Y DE ADJUDICACION:

*Es obligación de la oferente presentar la garantía de oferta junto con la propuesta en sí, y la garantía de adjudicación en caso de que sea seleccionada como contratista, so pena de que se rechace *in limine* la oferta o que se revoque la adjudicación, respectivamente, en caso de que ello no ocurriera.*

El monto de las mismas se determinará en base al PRECIO TOTAL DE LA OFERTA, debiéndose constituir conforme se detallan a continuación:

GARANTIA DE OFERTA:

- Por el cinco por ciento (5%) sobre el precio total de la oferta, por lo que la base del cálculo deberá ser:*

\$500.000+ Subtotal Ofertado (A).

GARANTIA DE ADJUDICACIÓN:

- Por el quince por ciento (15%) sobre el precio total de la Orden de Compra la cual deberá ser entregada **indefectiblemente** al momento de retirar la correspondiente Orden de Compra.*

Estas garantías se constituirán conforme a lo establecido en el artículo N° 51 del Reglamento de Contrataciones de este B.C.R.A.:

- Pagaré hasta pesos trece mil (\$13.000), por personas que actúen con poderes suficientes para garantizar exclusivamente la oferta.*
- Cheque cuya fecha de pago sea el momento de la apertura de sobres, el que será ingresado a la Tesorería del Banco para su efectivización.*
- Seguros de caución mediante pólizas emitidas conforme a las disposiciones aplicables sobre la materia y extendidas a favor del Banco.*
- Garantía bancaria*

Cuando se trate de propuestas con ítems cotizadas en moneda extranjera, las garantías de oferta y de cumplimiento del contrato deberán efectuarse, en la misma moneda de cotización.

Las garantías constituidas con pólizas de seguro de caución deberán estar certificadas por escribano público.

La GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN será restituida una vez cumplimentado el período del servicio de mantenimiento post-garantía.

Art. 14° - PENALIDADES:

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 7



Se establecen para esta licitación las sanciones que a continuación se detallan, las que en ningún caso podrán superar el valor total adjudicado:

- a) 1 % del monto total establecido en el ítem 8. 2.a. de las Especificaciones Técnicas, por cada día hábil bancario de atraso si la adjudicataria o su representante no firmara, por ausencia o negativa, una orden de servicio dentro de las 24 horas de impartida.
- b) 3 % del monto total establecido en el ítem 8. 2.a. de las Especificaciones Técnicas, por cada día hábil de atraso en la realización de cada observación contenida en una orden de servicio, una vez vencido el plazo que en la misma se indique.
- c) 3 % del monto correspondiente al equipamiento, por cada día de demora en el Inicio de los trabajos, una vez vencido el plazo establecido en el Punto 1 de las Especificaciones Técnicas.
- d) 3 % del monto correspondiente al equipamiento por cada día de demora en la entrega de los trabajos finalizados, una vez vencido el plazo establecido en el Punto 1 de las Especificaciones Técnicas
- e) 0,4 % del monto total establecido en el ítem 8. 2.a. de las Especificaciones Técnicas, por cada hora hábil bancaria de demora en cumplimentar el servicio mantenimiento correctivo, una vez vencido el plazo establecido en el punto 8.2. Tiempos de Resolución de Problemas.
- f) 0,3 % del monto total establecido en el ítem 8. 2.a. de las Especificaciones Técnicas, por cada hora hábil bancaria de demora, en la asistencia del personal técnico, transcurrido el plazo establecido en el ítem 8.2. del Servicio de Mantenimiento Correctivo (dentro y fuera de la Garantía).

Art. 15° - DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

La adjudicataria deberá presentar, dentro de los cinco (5) días de recibida la Orden de Compra, la documentación que se detalla a continuación, debiendo ser aprobada previamente en su totalidad para posibilitar labrar el Acta de Iniciación de Obra:

- Entrega de póliza de seguros contra terceros de acuerdo a lo estipulado en el apartado X de las Especificaciones Generales
- Entrega completa de la documentación solicitada en el Art. 4° de las Condiciones Particulares.
- Entrega de los Certificados de Antecedentes Penales emitidos por el Registro Nacional de Reincidencia de todo el personal (directivo y operario) que desempeñará tareas en la obra.

Los Certificados de Antecedentes Penales deberán ser entregados a la Supervisión, que girará internamente copia de dichos certificados a Seguridad interna del BCRA para su aprobación.

Art. 16° - COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD:

El adjudicatario que, por su relación con este Banco Central, pudiera tomar conocimiento de información confidencial, deberá suscribir el "Acta de Compromiso de Confidencialidad", en lo que respecta al tratamiento de la información de la Institución (ANEXO II).

Art. 17° - CLÁUSULA DE INDEMNIDAD:

El personal asignado por las empresas para ejecutar las tareas objeto de la prestación de los servicios solicitados en el presente Pliego de Bases y Condiciones, no mantiene vínculo contractual alguno con el B.C.R.A., no existiendo por parte de esta entidad responsabilidad alguna por lo que esta Institución no responderá ni estará obligada a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial, respecto del referido

Lugar y Fecha:		Firma y sello	BCRA 8
----------------	--	---------------	----------



personal de la firma adjudicataria de los servicios prestados. En el caso de que el B.C.R.A. debiese anticipar alguna suma en virtud de reclamo de cualquier índole, la adjudicataria se compromete a reembolsar los importes adelantados por este Banco, dentro de los cinco 5 (cinco) días hábiles de notificada. A tales efectos la oferente deberá suscribir la Declaración Jurada del ANEXO III.

Art. 18° - RESERVA:

El Banco se reserva la potestad de dejar sin efecto en cualquier tramo del iter licitatorio hasta antes de la adjudicación, el presente llamado siempre que medien razones que comprometan el interés general, sin que ello genere obligación alguna de resarcimiento, sin perjuicio de la devolución de las correspondientes garantías de mantenimiento de ofertas.

El Banco se reserva la facultad, a su exclusivo arbitrio, de conferir al proponente un plazo para subsanar los errores u omisiones no esenciales, vencido el cual, si no diere cumplimiento al emplazamiento cursado, se desestimarán las ofertas.

Art. 19° -RECOMPOSICIÓN DE LA ECUACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA

Según lo determinado en el Capítulo XIV del Reglamento de Contrataciones, si durante el transcurso del presente contrato se produjeseen alteraciones significativas en los precios, por causas no imputables a las partes, la adjudicataria podrá solicitar, luego de transcurridos como mínimo SEIS (6) meses de la ejecución del contrato, la recomposición de la ecuación económica financiera del mismo, siempre que la Variación de Referencia sea superior al ONCE POR CIENTO (11%) tomando como base al precio original del valor de la adjudicación.

La recomposición de la ecuación económica financiera del contrato no resultará automática por la sola verificación de las variaciones en los índices de referencia, siendo potestad de esta Institución el análisis de la procedencia de la solicitud.

No será aplicable el presente procedimiento para las ofertas cotizadas en moneda extranjera, o cotizadas con una alícuota variable en función de valores de referencia.

A esos fines, los oferentes deberán consignar en sus ofertas la estructura de costos que especifique la totalidad del precio ofertado, sus ponderaciones y los índices o precios de referencia que sean relevantes (ANEXO IV)."



EXPEDIENTE N° 403.108.17

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/18

A) SITUACION ANTE LA A.F.I.P.:

El abajo firmante manifiesta en carácter de declaración jurada que la oferente, cuyos datos se detallan a continuación, no registra deudas impositivas o previsionales exigibles por la Administración Federal de Ingresos Públicos.

- { Nombre de la Empresa:
{ Domicilio Fiscal:
{ Número de C.U.I.T.:

B) DOMICILIO ESPECIAL:

A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones, la oferente constituye domicilio especial en Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aceptando someterse, en caso de controversia, a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, haciendo renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderle.

C) IDENTIFICACION DEL FIRMANTE DE LA PROPUESTA:

- { Nombre y Apellido:
{ Tipo y número de documento de identidad:
{ Carácter invocado:
{ Teléfono:

E) DATOS BANCARIOS PARA LA DEVOLUCIÓN DE GARANTIAS CONSTITUIDAS EN CHEQUE:

- { Nombre del Banco:
{ Sucursal:
{ Tipo de Cuenta:
{ Titular de la Cuenta:
{ Número de CBU:
{ Número de C.U.I.T./C.U.I.L.:
{ Número de D.N.I.:

E) PERSONA RESPONSABLE EN HIGIENE Y SEGURIDAD:

- { Nombre y apellido:
{ Domicilio:
{ N° de Teléfono:

F) DOMICILIO ELECTRÓNICO:

En la oferta presentada por el proveedor deberá estar constituido el domicilio electrónico en donde se tendrán por válidas las notificaciones que allí se cursen en el marco del procedimiento de selección en el que se presente.

- { Dirección de Correo Electrónico:

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 10



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS Y PLAZO DE EJECUCIÓN:

Los trabajos deberán iniciarse concretamente dentro de los cinco (5) días hábiles de recibida la Orden de Compra respectiva, labrándose en dicha oportunidad el Acta de Iniciación. La misma será redactada y suscripta en esta Sede Central, por parte del personal de Supervisión y por un representante de la contratada.

El plazo establecido para la ejecución de los trabajos de provisión e instalación se fija en cuarenta (40) días hábiles contados a partir de la fecha del Acta de Inicio.

2. RECEPCIÓN DE LA OBRA Y PLAZO DE GARANTÍA:

Finalizados y aceptados todos los trabajos de provisión, instalación y puesta en marcha del sistema, comprendidos en la presente licitación, la Supervisión realizará las verificaciones correspondientes y si las considerase de conformidad con lo contratado, librará la RECEPCIÓN PROVISIONAL.

El plazo de garantía tendrá vigencia luego de transcurridos veinticuatro (24) meses de la recepción provisional, siempre que se hayan cumplido con los requisitos contenidos en el presente pliego de condiciones.

Se librará el acta de RECEPCIÓN DEFINITIVA una vez cumplido el plazo de prestación del servicio de mantenimiento Correctivo, es decir, luego de transcurridos los treinta y seis (36) meses contados a partir de la RECEPCIÓN PROVISIONAL.

La RECEPCIÓN DEFINITIVA de los trabajos no inhibirá al Banco de exigir el resarcimiento de los gastos, daños e intereses que le produjera la reconstrucción o reacondicionamiento de aquellas partes en que interiormente se descubrieran fraudes o empleo de materiales impropios, a cuyo efecto el Banco podrá solicitar dictamen de los organismos pertinentes, a costa de la adjudicataria, sobre calidad de los componentes empleados y/o su utilización.

3. OBJETIVOS DEL SISTEMA

La solución comunicacional requerida, deberá permitir un enlace radial desde la sede central (Central de Alarmas), con anexo Luisoni (Retiro), vehículos blindados y equipamiento Handy.

La adjudicataria deberá implementar, en la Sede Central del BCRA, un sistema de comunicaciones radioeléctricas digitales operativo en la banda de UHF, utilizando las frecuencias que son propiedad de esta Institución.

Siguiendo similar criterio al sistema analógico que se halla actualmente operativo, se deberán asegurar las siguientes comunicaciones, optimizando los problemas de penetración radial que existen actualmente debido a la estructura Edilicia:

- Asegurar enlace entre Central de Alarmas, con Anexo Luisoni (Retiro).
- Asegurar enlace de los móviles Blindados, con la Central de Alarmas, ubicada en la Sede Central de la Institución. La cobertura requerida permitirá garantizar las comunicaciones durante las maniobras de ingreso y egreso del vehículo a la Institución.
- Asegurar adecuado enlace entre los equipos handy, que operen en cualquiera de los Edificios de Sede Central, logrando adecuada penetración en todas sus plantas. Cabe aclarar que la Sede



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 403.108.17

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/18

Central es el conjunto de Edificios delimitados por las calles San Martín, Sarmiento, Reconquista, y Presidente Perón.

NO VALIDO PARA COTIZAR

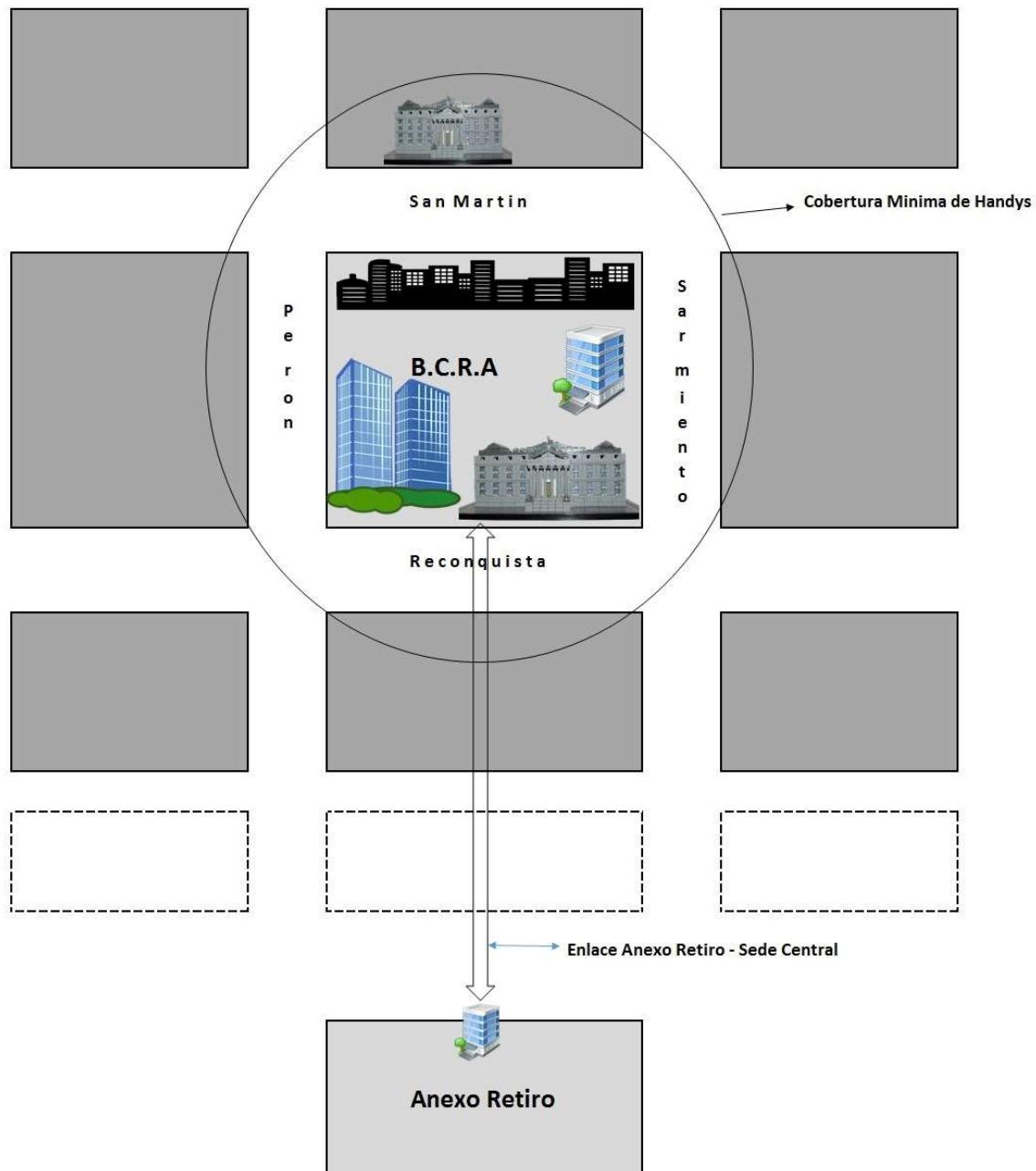
Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 12



Esquema aproximado de la cobertura radial mínima





4. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA A OBTENER:

Se entenderá por sistema a la totalidad de componentes requeridos para alcanzar la funcionalidad solicitada (circuitos, repetidora, bases, cableado de antenas, acopladores, cable coaxial, etc.). Para el caso de la alimentación eléctrica suplementaria, las fuentes se hallarán supervisadas electrónicamente, y contarán con alarmas visuales y/o sonoras ante fallas que presenten (Interrupción de red de alimentación, estado de batería, etc.).

Durante el diseño del sistema, la adjudicataria se encargará de arbitrar los medios para que la ingeniería del proyecto logre que la topología del sistema, sea totalmente independiente de otras infraestructuras internas, como por ejemplo compartir servidores de redes, cableados de datos, térmicas comunes a otros artefactos eléctricos, etc. Con esto se pretende reducir al mínimo, ciertas responsabilidades compartidas, que reducen la capacidad de respuesta ante desperfectos o demoran la capacidad de reacción ante fallas.

El oferente deberá incluir en su oferta, el diagrama de implantación de los sistemas y dispositivos solicitados en la presente, incluyendo esquemas, diagramas y gráficos, tanto de los diagramas eléctricos, dispositivos y todo otro dato que permita la correcta comprensión del conjunto; con respecto a la instalación eléctrica se ejecutará de acuerdo al Código Eléctrico Nacional, y las normas que le sean aplicables.

IMPORTANTE:

La adjudicataria actuará en representación del BCRA ante el ENACOM, a fin de presentar toda la documentación que le fuera solicitada por el Ente antes mencionado. Cumplido dichos trámites, la documentación original se entregará al sector responsable de la presente contratación. Los costos de los trámites y presentaciones profesionales que fueran necesarios hacer a los efectos de autorizar la instalación ante el ENACOM, quedarán a cargo de la Contratista.

El equipamiento ofrecido deberá cumplimentar con la normativa nacional vigente inherente a los sistemas de radiocomunicaciones, y su implementación no deberá interferir sobre otros sistemas electrónicos del Banco (servidores, redes Wi Fi, telefonía, micrófonos inalámbricos, etc.), como así también, se cumplimentara con lo regido por el Ministerio de Salud en lo referido a la exposiciones mínimas a las radiofrecuencias (exposiciones mínimas al tejido vivo, personal con desfibriladores, marcapasos, etc.). A tal efecto, la adjudicataria presentará los estudios detallados y la documentación pertinente, para ser presentada ante la Subgerencia de Medicina Laboral y Seguridad en el Trabajo del BCRA.

La oferente deberá asegurar también que todos los ingenios ofrecidos, no interfieran equipamientos de terceros tanto dentro como fuera de la Institución.

4.1- Cobertura:

El sistema permitirá la cobertura de la totalidad de los edificios y anexo que se enuncian a continuación, y su periferia.

En el caso de la Sede Central, las comunicaciones deberán permitir enlace radial desde los subsuelos hasta las terrazas correspondientes, por lo que la adjudicataria implementará los sistemas necesarios, con el objeto de eliminar cualquier cono de sombra radioeléctrica (quedando exceptuado el interior de bóvedas).



4.1-1. Edificios que componen la Sede Central:

- 4.1-1.1. *Edificio Reconquista 266*
- 4.1-1.2. *Edificio Reconquista 250*
- 4.1-1.3. *Edificio San Martín 235*
- 4.1-1.4. *Edificio San Martín 275*
- 4.1-1.5. *Edificio San Martín 229*
- 4.1-1.6. *Edificio Pte. Perón 455/461*
- 4.1-1.7. *Edificio Sarmiento 456*
- 4.1-1.8. *Edificio Museo Numismático (San Martín 216)*

4.1-2. Anexo en el ámbito de la CABA:

- 4.1-2.1. *Tesoro Luisoni (calle Arturo Luisoni 2545)*

4.1-3. Móviles:

- 4.1-3.1. *Blindados.*

4.1-4. Criterio de Operación:

Se pretende conservar el criterio básico comunicacional actual, migrando a equipamiento digital, solucionando los inconvenientes de penetración radial, optimizándolo con encriptación y posibilidad de gestión de grupos.

Los handys podrán comunicarse con:

- *La Central de Alarmas en el área de cobertura de sede central.*
- *Otros handys, en la zona de cobertura de Sede Central*
- *Fuera de la zona de cobertura, los handys podrán comunicarse en forma directa según alcance del equipo.*

La base de sede central, podrá comunicarse con:

- *Todos los handys que se encuentren en su zona de influencia en Sede Central,*
- *La base del Depósito de Retiro.*
- *Las bases de los vehículos blindados, que se hallen en las proximidades de sede central (ingreso / egreso).*

NOTAS:

Acerca de las Frecuencias:

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 15



Actualmente, el BCRA posee dos frecuencias (un par) analógicas asignadas por el actual ENACOM (25 KHz cada una); en las bandas UHF de 450 a 470 Mhz, las cuales están operando como frecuencias de entrada y salida de la repetidora analógica en uso.

Acerca de la infraestructura existente Disponible

En la terraza del Edificio San Martín (9° piso), existe un gabinete donde se aloja la repetidora actual, además de una torre ventada donde están instaladas las antenas. Dichos puntos podrán ser reutilizados por la adjudicataria, previo reacondicionamiento de los mismos, en el caso de ser necesario.

5. EQUIPAMIENTO A OBTENER:

5.1- Equipamiento General:

Estará constituido por todos los componentes necesarios para hacer operativo el sistema; como así también, todos los ingenios intermedios que se integren al mismo, en lo referente a la penetración radial en toda la Sede Central (distribuidores de señal, cableado, amplificadores, antenas distribuidas, etc.).

IMPORTANTE: Con la provisión del equipamiento, la adjudicataria deberá entregar todos los elementos, tanto de software como de hardware, para acceder libremente a los mismos, en temas de reprogramación y configuración, para el caso de ser necesario.

La adjudicataria deberá presentar toda la documentación respaldatoria de los equipos, que comprueben la homologación ante el ENACOM.

5.2- Gabinetes en terraza Edificio San Martín.

Para el caso de utilizar los gabinetes situados al pie de la torre ventada, la adjudicataria deberá proceder a su readecuación, acorde a las necesidades del equipamiento a incorporar (mampostería, instalación eléctrica, condiciones de ventilación por disipación de equipamiento, puertas de acceso, etc.).

Se eliminará todo cable y elementos que no correspondan al sistema que trata el presente pliego.

Se procederá al retiro y disposición final de las baterías en desuso que se encuentran actualmente en el gabinete inferior, por fin de vida útil; donde la contratada, deberá cumplir las normas y legislación medioambiental vigentes (ley N° 24051 y otras) relacionadas con la materia, siendo exclusiva responsabilidad de la contratada su fiel cumplimiento. Todos los costos relacionados con este procedimiento estarán incluidos dentro del valor del servicio que se cotice.

5.3- Torre ventada (Terraza – Edificio San Martín)

El BCRA, dispone para la instalación de antenas de una torre ventada, instalada en el Edificio San Martín 235, en la parte superior del gabinete descripto en punto 3.2.

5.4- Repetidora digital.

- Número de unidades 1 (uno).
- Tecnología digital.
- Banda completa de operación UHF de 450 a 470 MHz.
- Potencia de salida > 40W

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 16



- Potencia de salida mínima: programable.
- Ciclo de trabajo 100% continuo.
- Múltiples canales.
- Sistema de encriptación incorporado.
- Capacidad de gestión de equipos. (inhibición de handys, para el caso de pérdida o robo).
- UPS: Deberá proveer de una autonomía mínima de 4hs. en condiciones de uso normal.
- Se suministrarán con cable de alimentación, fuentes, baterías, micrófono de mano, parlante, antena adecuada y demás accesorios con todos los materiales necesarios para su puesta en funcionamiento.
- *El equipamiento ofrecido deberá estar debidamente homologado por el ENACOM.*

5.5- *Estaciones base fija con tecnología digital:*

Son los equipos base que se ubicarán en los puestos fijos: (Central de Alarmas y Tesoro Luisoni). Estos equipos contaran con fuente UPS, antena, cableados y todo lo necesario para su óptima operatividad, etc.

- Número de unidades 2 (dos).
- Tecnología digital.
- Capacidad de conformación de grupos.
- Banda completa de funcionamiento UHF de 450 a 470 MHz.
- Potencia de salida > 40W.
- Potencia de salida mínima: programable.
- Múltiples canales.
- Sistema de encriptación incorporado.
- Identificación de llamada.
- Display alfanumérico con pantalla LCD.
- Fuente UPS: Deberá proveer de una autonomía mínima de 4hs. en condiciones de uso normal.
- Se suministrarán con cable de alimentación, fuentes, baterías, micrófono de mano, parlante, antena adecuada y demás accesorios con todos los materiales necesarios para su puesta en funcionamiento.
- El equipamiento ofrecido deberá estar debidamente homologado por el ENACOM.

5.6- *Equipos base móviles para vehículos blindados con tecnología digital:*

Son los equipos móviles que se ubicarán en los vehículos blindados de la Institución. Estos equipos contaran, con antena, cableados y todo lo necesario para su óptima operatividad, etc.

- Número de unidades 3 (tres).
- Tecnología digital.
- Capacidad de conformación de grupos.
- Banda completa de funcionamiento UHF de 450 a 470 MHz.
- Potencia de salida > 40W.
- Potencia de salida mínima: programable.
- Múltiples canales.
- Sistema de encriptación incorporado.
- Identificación de llamada.



- Display alfanumérico con pantalla LCD.
- Se suministrarán con cable de alimentación, micrófono de mano, parlante, antena adecuada y demás accesorios con todos los materiales necesarios para su puesta en funcionamiento.
- En lo referente a la alimentación del dispositivo, será provista por la batería propia del vehículo.
- Los equipos se instalarán adecuadamente, estando protegidos, ante sobrecargas o maniobras de inversión de tensión de alimentación, inducciones internas, transitorios de conexión/desconexión, etc.
- El equipamiento deberá cumplir con los standares (MIL-STD-IP) de niveles tales que aseguren su fortaleza ante las situaciones propias del interior de un vehículo de estas características (vibraciones, temperatura, polvo, ruido eléctrico, etc.).
- El equipamiento ofrecido deberá estar debidamente homologado por el ENACOM.

5.7- *Equipos de Comunicación portátiles digitales(Handys).*

La presente contratación incluirá la incorporación de Handys, cuyas características se ajustarán a las siguientes definiciones:

- 5.7-1.** *Banda completa de funcionamiento UHF de 450 a 470 MHz.*
- 5.7-2.** *Potencia de salida mínima de 4W.*
- 5.7-3.** *Múltiples canales.*
- 5.7-4.** *Sistema de encriptación incorporado.*
- 5.7-5.** *Capacidad de conformación de grupos*
- 5.7-6.** *Display alfanumérico*
- 5.7-7.** *Deberá cumplir con las normas MIL-STD-810 C/D/E/F e IP57.*
- 5.7-8.** *El equipamiento ofrecido deberá estar debidamente homologado por el ENACOM*
- 5.7-9.** *Cargador unitario. Permitirá cargar las baterías solas o con el handy.*
- 5.7-10.** *Antena.*
- 5.7-11.** *Batería.*
- 5.7-12.** *Funda protectora original/Porta equipo.*

Cantidad: 24 (veinticuatro) unidades.

Nota: Para situaciones donde no operase la repetidora por falla, o por estar fuera del área de cobertura radial, los equipos Handy podrán conmutarse para ser operado en forma directa.

- 5.7-13.** *Accesorios adicionales para handys.*

- 5.7-13.1.** *Manos libres – Micrófono y PTT/Vox – 12 (doce) unidades.*
- 5.7-13.2.** *Baterías adicionales – 24 (veinticuatro) unidades.*

5.8- *Equipamiento adicional para optimizar penetración radioeléctrica:*

- 5.8-1.** *Si para solucionar los inconvenientes de penetración radial, la adjudicataria debiera incorporar equipamiento adicional (amplificadores, antenas, etc.); dicho equipamiento, se encontrará adecuadamente sustentado eléctricamente, en concordancia con el resto de la autonomía solicitada al sistema (4hs).*



6. INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN

Se considera incluido en el alcance del presente pliego de bases y condiciones, no solo el suministro del equipamiento, sino también la ingeniería previa, estudios de penetración radial, instalación física, cableados, configuración, y puesta en marcha de toda la infraestructura del sistema radiocomunicaciones digitales.

Todo trabajo conexo vinculado a la instalación que nos ocupa, cualquiera sea su naturaleza, deberá ser contemplado por la oferente en su oferta, (obra civil, trabajos de albañilería, pintura, electricidad: tableros, térmicas, llaves, protecciones, cableados, etc.), incluyendo todo aquel trabajo tendiente a respetar las normas del buen arte, minimizando el impacto de la instalación, de acuerdo al estilo arquitectónico del Edificio.

7. CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA

El adjudicatario del servicio deberá proveer la capacitación para el personal usuario de este Banco Central, que desempeñará funciones de operación de los distintos componentes del sistema.

Asimismo, proveerá capacitación al personal técnico del B.C.R.A. a cargo de las tareas de supervisión de los mantenimientos correctivos del sistema.

La adjudicataria deberá proveer al área técnica de este BCRA de la capacitación y uso de las aplicaciones para la reprogramación de todo el equipamiento provisto, con sus correspondientes claves de acceso. No obstante, ello, la adjudicataria será la encargada de efectuar estas tareas de reprogramación, durante la vigencia del servicio de mantenimiento, en caso de ser necesario y/o a requerimiento de la Supervisión, de forma ilimitada.

8. GARANTÍA TÉCNICA Y MANTENIMIENTO

8.1- Garantía Técnica

Todas las instalaciones y equipamientos ofrecidos deberán incluir el período de Garantía Técnica de buen funcionamiento por el término de 24 (veinticuatro) meses, a partir de la fecha de Recepción Provisional que realice el B.C.R.A. (Acta de Recepción Provisoria, que será redactada en Sede Central de este B.C.R.A., y suscripta por parte del personal encargado de la Supervisión y por un representante de la contratada).

Durante el período de Garantía Técnica, la contratada deberá realizar todos los trabajos y/o reemplazos de los materiales, elementos, dispositivos, aparatos y conjuntos que fallen y/o presenten averías, por defectos de fabricación y/o instalación y/o fin de vida útil y/u otras causas, y estará obligada a rehacer los trabajos que dichas operaciones impliquen.

Todas las provisiones y trabajos que la contratada deba realizar como consecuencia de la aplicación y ejecución del presente artículo, correrán por cuenta y cargo de la contratada. En este sentido el Banco no reconocerá gastos adicionales algunos.

NOTA: se deberán incluir en el presente artículo todas las baterías, excepto las de los equipos Handy.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 19



8.2- Servicio de Mantenimiento Correctivo

Procedimientos e Instrumentos de comunicación, para solicitar un mantenimiento correctivo: En días y horarios laborables, se solicitará indistintamente vía telefónica/mail, siendo formalizado mediante Orden de Servicio correspondiente adjuntada vía email. Para el caso de horarios no administrativos, sábados, domingos y feriados, se procederá a solicitar dicho mantenimiento correctivo, vía telefónica desde de la central de comunicaciones de este Banco Central (Central de Alarmas).

Tiempo de asistencia del servicio técnico, por parte de la adjudicataria:

Días hábiles de 8 a 21 horas	4 Horas
Días hábiles de 21:01 a 7:59 horas	8 Horas
Sábado Domingo y Feriados durante las 24 horas	8 Horas

Una vez establecido el reclamo por parte del BCRA, según la franja horaria de producido el mismo, la adjudicataria contará con los tiempos indicados precedentemente, para asistir al lugar y comenzar con las tareas correctivas.

Tiempos de Resolución de problemas: Doce (12) horas contadas a partir del momento de efectuada la solicitud del servicio.

Tiempo Adicional: Si por la naturaleza de la falla, excepcionalmente la adjudicataria interprete que hubiera que desmontar algún equipo principal, cuya caída de servicio produjera una discontinuidad en las comunicaciones, la empresa deberá instalar un equipo de reemplazo hasta tanto se produzca la reparación del original. Para estas cuestiones la adjudicataria elevará un informe en nota membretada, detallando a la supervisión de este Banco sobre dicha situación. Analizada la situación planteada, la Supervisión estará facultada a prorrogar los plazos establecidos en el punto anterior (Tiempos de Resolución de problemas).

Asistencia Técnica Telefónica al Usuario: La asistencia telefónica al usuario deberá operar veinticuatro (24) horas del día, los 365 días del año. No se aceptarán contestadores automáticos, conmutadores, ni llamadas en espera.

8.2.a. Servicio de Mantenimiento Correctivo durante la Garantía Técnica

La proponente deberá asegurar un mantenimiento correctivo, por razones ajenas al normal uso, durante la vigencia de la Garantía Técnica, por un período de veinticuatro (24) meses.

Dicho mantenimiento incluirá todos los trabajos y reemplazos de materiales, elementos, dispositivos, aparatos y conjuntos que fallen y/o presenten averías.

Previo a cada tarea de mantenimiento correctivo, la adjudicataria deberá presentar mediante nota membretada a la Supervisión de este Banco, el detalle de los trabajos requeridos, cuya facturación será acorde al listado de elementos presentado en la Planilla de cotización ANEXO I.

El Banco establece, para este servicio, la suma de hasta \$250.000.- (pesos doscientos cincuenta mil), para el período de veinticuatro (24) meses.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 20



8.2.b. Servicio de Mantenimiento Correctivo Post Garantía Técnica

La proponente deberá asegurar el servicio de mantenimiento una vez concluido el período de garantía técnica y por el término de 12 (doce) meses.

El Banco establece, para este servicio, la suma de hasta \$ 250.000.- (pesos doscientos cincuenta mil), por el período de doce (12) meses.

IMPORTANTE: Para los puntos 8.2.a y 8.2.b., se deberá observar lo establecido en el punto 8.2.

9. REPUESTOS Y ELEMENTOS DE REPOSICIÓN

Todos los componentes de reposición que se requieran para dar cumplimiento a lo estipulado en el “Mantenimiento correctivo” (ya sea durante el período de garantía, u otro período contratado), serán provistos por la adjudicataria; como así también, la puesta en funcionamiento de los equipos, aparatos, dispositivos, etc. Los mismos deberán ser de características técnicas y físicas iguales o superiores a las de los existentes, nuevos, sin uso, asegurando el normal funcionamiento del sistema.

La oferente deberá garantizar por escrito y demostrar fehacientemente que los repuestos que eventualmente provea sean legítimos, nuevos, de la marca de los elementos, materiales y/o equipos de que se trate, y originales de fábrica, de tal forma que pueda asegurar la invariabilidad de diseño y características originales de los equipos afectados y deberán tener un plazo de garantía de un año, como mínimo, a partir de la fecha de su recepción por parte del Banco.

Se entiende por nuevos y sin uso que el Banco Central de la República Argentina será el primer usuario de los equipos, desde que éstos salieron de fábrica.

A los fines de cumplir correctamente con los servicios y reposiciones solicitados en el presente pliego, la oferente deberá adjuntar en su oferta una nota membretada con carácter de declaración jurada, donde se comprometen a la provisión de repuestos y accesorios por un período mínimo de 3 (tres) años.

10. CONFECCIÓN DE FORMULARIOS Y PLANILLAS

La Contratada confeccionará, a su exclusiva cuenta y cargo, todas las planillas y formularios que, de acuerdo con el alcance del presente pliego de condiciones, el Banco le exija. También tendrá a su cargo y coste la provisión y la impresión y/o fotoduplicación de los formularios que su personal requiera a fin de cumplimentar en forma completa y correcta la prestación del servicio que se licita.

11. HERRAMENTAL DE LA CONTRATADA

La contratada deberá proporcionar al personal afectado a las tareas de mantenimiento, de todos los elementos, instrumentos de medición y herramiental indispensables, para que puedan cumplir con su labor específica sin trabas ni contratiempos.

Para el ingreso y egreso de material, se respetarán los procedimientos que al efecto establezca la Supervisión.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 21



12. NÚMEROS TELEFÓNICOS

La oferente deberá indicar en su oferta los números telefónicos, teléfonos celulares y/o móviles, faxes y direcciones de correo electrónico a los cuales el Banco podrá requerir la presentación del personal que tendrá a su cargo la atención del Servicio. Asimismo, deberá indicar los números telefónicos de sus oficinas administrativas y técnicas, como así también, los correspondientes horarios de atención.

13. INFORMACIÓN DE ANORMALIDADES O DEFICIENCIAS

La adjudicataria estará obligada a informar en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas y por escrito a la Supervisión acerca de cualquier anormalidad o deficiencia que observe en las instalaciones a su cargo, a efectos de prevenir mayores inconvenientes y sin que ello la exima de la realización de las reparaciones que se encuentran amparadas por este abono, detallando claramente sus características y sugiriendo sus posibles soluciones.



ESPECIFICACIONES GENERALES

I - PERSONAL DE LA ADJUDICATARIA:

El personal designado para desempeñarse en esta institución deberá ser idóneo en las tareas que le correspondan, debiendo además poseer buena presencia, trato y conducta intachables. El personal de la adjudicataria antes mencionado deberá ajustarse, además, a las normas internas vigentes para las personas ajenas al Banco, debiendo la adjudicataria proporcionar, previo al inicio del servicio, una nómina de aquellos con los números de sus respectivos documentos nacionales de identidad, fecha de nacimiento y domicilio, la que será actualizada en forma simultánea con los reemplazos y ampliaciones en su dotación.

IMPORTANTE: Asimismo, deberá presentar original y fotocopia del Certificado de Reincidencia y/o de Antecedentes Penales, expedido por el Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Carcelaria, actualizado a la fecha de comienzo de la prestación, de todo el personal que prestará servicios en el Banco, como así también, de aquellas personas que se utilizarán para posibles reemplazos por ausencia y de los miembros de los órganos de gobierno, administración y fiscalización de la sociedad. Si a la fecha de comienzo del servicio no obraran, en la Gerencia de Seguridad Interna, los mencionados certificados, la misma queda facultada a impedir el ingreso del personal de la contratada. Esta limitación no eximirá a la adjudicataria de la responsabilidad del cumplimiento del servicio contratado. Asimismo, en caso de ser requerido, la adjudicataria deberá presentar el original de los Certificados de Antecedentes expedidos por la Policía Federal del personal operativo, actualizado a la fecha del comienzo de la prestación del servicio en el Banco.

La adjudicataria procederá al inmediato relevo de aquellos agentes que no reúnan las condiciones exigidas, o bien que, por cualquier motivo incurriera en faltas, a juicio del Banco y a su sola indicación. Aún en el caso de que, como consecuencia directa o indirecta de este relevo, la adjudicataria se viera obligada a indemnizar por despido o cualquier otro concepto al referido personal, el Banco no responderá ni estará obligado a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial, efectuado por aquélla.

Queda entendido, no obstante, que el consentimiento para la actuación de su personal no libera a la adjudicataria de ninguna de sus responsabilidades contractuales.

El Banco proveerá a la adjudicataria, las credenciales de proximidad necesarias para que su personal pueda acceder a las instalaciones, debiendo afrontar el costo de las mismas en caso que sus dependientes las extravíen o bien no proceda a la oportuna devolución.

NOTA: se deja establecido que el Banco no aceptará, para la iniciación del servicio, ningún comprobante de iniciación de trámite, con miras a la obtención de los certificados mencionados en el segundo párrafo.

II - RESPONSABILIDAD DE LA ADJUDICATARIA:

Toda actividad que la adjudicataria realice con miras o propósitos de encubrir vicios, deficiencias o irregularidades en el trabajo encomendado, sin perjuicio de las medidas que pudieran corresponderle, será observada mediante orden de servicio o telegrama colacionado, según su gravedad o urgencia, debiendo subsanar el inconveniente en un plazo que no excederá las 48 (cuarenta y ocho) horas. Caso contrario, sin perjuicio de la aplicación de las medidas punitivas que correspondan, el Banco quedará

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 23



facultado, sin más trámite, para encomendar a terceros dicha tarea a exclusivo cargo de la adjudicataria.

La adjudicataria se compromete a tomar a su cargo el servicio contratado en forma incondicional, esto es, sin esgrimir limitaciones que afecten la prestación de dicho servicio en forma integral, aceptando la atención del mismo en el estado en que se encuentren los bienes objeto de la prestación.

La atención deberá ser permanente durante la vigencia del contrato, no admitiéndose interrupción alguna por vacaciones u otras causas.

III - EJECUCION DEL CONTRATO:

La contratada deberá poseer la capacidad y medio humanos y materiales para encarar y resolver, correcta e inmediatamente, las situaciones de cualquier índole relacionadas con los trabajos, estipulados en el presente contrato, que debido a su intervención directa o indirecta pudiera hacer peligrar la continuidad de servicios esenciales del Banco y/o interrumpir el normal desenvolvimiento de sus actividades propias.

Sin perjuicio del derecho del contratista a pedir las aclaraciones que estime corresponder, queda establecido que la adjudicataria será responsable de la correcta interpretación del presente pliego de condiciones, de la documentación contractual, y de las directivas que la Supervisión le imparte, para la realización de los trabajos comprendidos en la presente contratación y responderá de los defectos que puedan producirse durante la vigencia del contrato. Será responsable, además, de cualquier reclamo o demanda que pudiera originar la provisión o el uso indebido de materiales, sistemas de ejecución de trabajos o implementos patentados.

Las demoras en la terminación de los trabajos con respecto a los plazos estipulados y/o los que se estipulen, dará lugar a la aplicación de multas o sanciones de acuerdo con la importancia del atraso (**Punto 1. Especificaciones Técnicas**). La contratada quedará constituida en mora por el solo hecho del transcurso del/de los plazo/s establecido/s en el contrato.

La atención del servicio objeto de la presente contratación deberá ser permanente durante la vigencia del contrato. No se admitirá interrupción alguna en la prestación por causas de cualquier índole.

IV - REGISTRO DE CONTROL DIARIO:

Respecto de los operarios designados para actuar en el Banco, se aclara que éstos deberán someterse al cumplimiento del **REGISTRO DE CONTROL DIARIO**, a cuyo efecto les será habilitado el sistema correspondiente.

V - PROHIBICIONES AL PERSONAL:

El personal deberá permanecer en el lugar de trabajo indicado por la Supervisión, no permitiéndose el tránsito e ingreso a otras Dependencias. Si las áreas a realizar así lo requieren, deberá solicitar la autorización correspondiente a la Supervisión de este Banco.

Queda terminantemente prohibido al personal de la empresa, hacer uso de los aparatos telefónicos del Banco en forma particular, tanto de líneas internas como directas.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 24



EXPEDIENTE N° 403.108.17

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/18

Se recuerda que está vigente la prohibición de uso de telefonía celular, en las zonas de movimientos de valores (cajas, zona de atención a bancos, visitas, tesoro, etc.).

Se recuerda la prohibición de fumar, dentro de las instalaciones de este Banco Central.

VI - UNIFORME Y CREDENCIAL:

El personal de la adjudicataria deberá estar debidamente individualizado mediante credencial identificatoria – exhibida en forma permanente sobre el bolsillo superior izquierdo de su camisa -, en la cual se consignará razón social o denominación de la empresa, fotografía del agente, nombre y apellido y tipo y número del documento de identidad.

VII - RESPONSABILIDAD SOBRE DAÑOS:

La adjudicataria será responsable de los daños ocasionados por sus trabajos y/o agentes en las construcciones o cosas existentes en los edificios, de propiedad del Banco o de terceros, fijas o móviles, y estará obligada a reparar o reemplazar por completo y a su costa, según lo indique la Supervisión, todo elemento o parte de él, que por causa de su intervención fuera afectado.

Las reparaciones o reposiciones deberán efectuarse dentro de los plazos que determine el Banco en cada oportunidad.

Si, en cada caso, la adjudicataria deseara formular algún descargo al respecto, deberá dejar expresa constancia de esta situación en la respectiva Orden de Servicio al notificarse del hecho. En este caso el plazo comunicado podría ser reconsiderado por el Banco. Dicho descargo no será aceptado si se realizara con posterioridad al plazo otorgado o si la empresa expresara, en principio, su conformidad en la respectiva comunicación.

Vencido el plazo, el Banco procederá -con cargo a la adjudicataria- a efectuar la reparación y/o reposición, ya sea con materiales y mano de obra propios o a contratar con terceros, según ello responda mejor a sus intereses, aplicándose además un recargo del 10% en concepto de gastos administrativos, el que será deducido de las respectivas facturas. Igual temperamento se adoptará cuando las reposiciones o reparaciones efectuadas por la empresa no conformaran al Banco.

Asimismo, la responsabilidad de la adjudicataria alcanza a los accidentes que ocurran, en razón de los trabajos contratados, a sus obreros, propiedades o terceras personas, ya sea por su culpa directa, por acción de los elementos o por causas eventuales, y estará a su cargo la reparación y/o indemnización del daño producido.

VIII -INGRESO Y EGRESO DE MATERIALES, HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y ELEMENTOS DE TRABAJO:

La adjudicataria deberá notificarse de las dificultades y/o restricciones que el Banco interponga para efectuar el ingreso de materiales, herramientas, equipos y elementos de trabajo, los días hábiles bancarios y los no laborables. El personal de la adjudicataria estará sujeto al cumplimiento de la totalidad de las disposiciones que tengan vigencia en el Banco, con el fin de registrar las entradas y salidas de materiales, herramientas, equipos y elementos de trabajos en todos los edificios que ocupa la Institución, permitiendo, asimismo, los controles que eventualmente le sean requeridos. La adjudicataria deberá proporcionar a su personal un inventario de las herramientas de su propiedad que

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 25



ingresen al Banco. Este será entregado a los responsables de la portería, quienes se encargarán de reintegrarlo al momento de hacer abandono de la Institución, procediendo a la verificación del herramiental transportado.

IX - VIGILANCIA Y LIMPIEZA DE LOS LUGARES DE TRABAJO:

La Contratada deberá adoptar todas las precauciones necesarias para prevenir el robo y/o deterioro de sus materiales, máquinas, equipos, herramientas, instrumental, elementos de trabajo y otros bienes de su propiedad y/o provistos por el Banco, quedando a su exclusivo cargo los perjuicios que pudiera experimentar ante tales situaciones y el resarcimiento de aquellos que pudiera ocasionar al Banco.

La Contratada deberá evitar obstaculizar el tránsito y/o movimientos propios de la actividad del Banco en las áreas donde realice los trabajos comprendidos en el Contrato, manteniendo éstos y los aledaños perfectamente limpios y libres de materiales de cualquier índole, o de deshechos, después de finalizar cada jornada laboral. Las herramientas y demás elementos de trabajo deberán trasladarse y preservarse en forma prolíja y ordenada.

Los materiales y/o equipos que la Contratada utilice para la Seguridad del Trabajo serán provistos por ella en toda oportunidad que resulte necesaria su utilización, sea por espontánea decisión o a requerimiento del Banco, a su exclusivo costo.

Se realizará la limpieza diaria de todos los sectores en que se tuvo intervención.

X - SEGUROS

Antes del comienzo de los trabajos, la adjudicataria deberá acreditar, mediante la entrega de las pólizas o sus copias legalizadas, que ha contratado seguros con compañías de plaza de reconocida responsabilidad -a satisfacción de esta Institución- contra riesgos de daños a terceros por un monto no inferior al 30 % del total adjudicado, los que cubrirán en todos los casos la incapacidad total y/o parcial, temporal y/o permanente y aún la muerte por dichas causas, de terceros y por daños o destrucción total y/o parcial en efectos y/o bienes de propiedad de éstos, entre los que se incluyen daños al Banco Central de la República Argentina, cualquiera fuera la naturaleza de los mismos.

Asimismo, la adjudicataria deberá remitir también a esta Institución copia autenticada de las pólizas que acrediten su afiliación a una Aseguradora de Riesgo del Trabajo, con arreglo a lo previsto en la ley N° 24.557 y su Decreto Reglamentario N° 334/96.

Toda esta documentación deberá ser entregada ante la Supervisión.

SIN ESTOS REQUISITOS NO SE PERMITIRA EL INICIO DE LAS TAREAS Y NO SE ABONARÁ IMPORTE ALGUNO RELACIONADO CON EL CONTRATO.

XI – ENTREGA DE LAS INSTALACIONES

La adjudicataria deberá asegurar el completo y correcto funcionamiento de las instalaciones, equipos, dispositivos, aparatos, etc., comprendidos en el objeto de la presente contratación, como también el óptimo estado de conservación de los mismos en oportunidad de finalizar la vigencia del presente contrato, incluidas las eventuales ampliaciones.

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 26



EXPEDIENTE N° 403.108.17

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/18

Dicha condición será indispensable para la emisión del Acta de Recepción Final del Servicio, sin el cual no le será devuelta la garantía presentada oportunamente, sin perjuicio de aplicar las sanciones e iniciar las acciones que el Banco estime corresponder.

XII - INSPECCIÓN Y SUPERVISIÓN DEL SERVICIO

El Banco se reserva para sí la Supervisión y la aprobación de los trabajos que lleve a cabo la contratada. Las mismas estarán a cargo del personal técnico de la Gerencia de Seguridad Interna.

El Banco tendrá derecho a realizar el seguimiento de los trabajos y efectuar todos los controles que considere necesarios, dar directivas, presentar toda clase de sugerencias y formular aquellas observaciones que estime pertinentes. La contratada deberá aceptarlas y tenerlas en cuenta durante el desarrollo de los trabajos que execute, o bien deberá fundamentar por escrito los reparos que tenga para su aceptación, sin perjuicio de dar las explicaciones verbales o la información que la Supervisión requiera, respecto de los procedimientos y métodos que emplee.

El Banco tendrá derecho a rechazar parcial o totalmente los materiales, equipos y trabajos que juzgue defectuosos o cuyas calidades no se ajusten totalmente a lo establecido en el presente pliego de condiciones y en todo otro documento que integre el contrato, pudiendo obligar a la contratada a reemplazarlos parcial o totalmente y/o rehacer los trabajos de que eventualmente se trate; todo ello sin perjuicio de las penalidades que pudieran corresponder, en cada caso en particular y en toda oportunidad que se susciten.

La Supervisión no eximirá a la contratada de las responsabilidades por errores, negligencia, vicio oculto o culpas de cualquier naturaleza en que pudiera incurrir, como consecuencia directa o indirecta de su intervención, en la ejecución de los trabajos y/o provisión de materiales y/o equipos contemplados en el contrato.



ANEXO I - PLANILLA DE COTIZACION

Canti-dad	Denominación		Precio unitario	Precio total
EQUIPAMIENTO				
Para el Sistema Digital UHF				
1	Repetidora UHF			
2	Bases digitales fijas			
3	Bases digitales móviles			
24	Handys digitales UHF (completos)			
12	Manos libres-micrófono y PTT/vox			
24	Baterías adicionales para Handys			
	Amplificadores de Señal (*)			
	UPS(*)			
	Racks(*)			
	Antenas(*)			
	Cableado(*)			
	Tableros eléctricos(*)			
	(*) Especificar cantidades			
		<u>SUBTOTAL:</u>		
		<u>PRECIO INSTALACIÓN:</u>		
		<u>SUBTOTAL OFERTADO (A):</u>		

Descripción	TOTAL TOPES
IMPORTE TOPE para el Servicio de mantenimiento <u>CORRECTIVO, durante el periodo de garantía Técnica (24 meses)</u>	\$250.000
IMPORTE TOPE para el Servicio de mantenimiento CORRECTIVO <u>Post Garantía Técnica (12 meses)</u>	\$250.000
<u>SUBTOTAL IMPORTES TOPES (B):</u>	<u>\$500.000</u>

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 28



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EXPEDIENTE N° 403.108.17

LICITACIÓN PÚBLICA N° 06/18

PLANILLA RESUMEN COTIZACIÓN – Continuación ANEXO I

<i>Descripción</i>	<i>Total</i>
SUBTOTAL OFERTADO (A):	
IMPORTE TOPES TOTALES (B):	\$500.000
IMPORTE TOTAL DE LA OFERTA Y BASE DE CÁLCULO PARA CONSTITUIR LA GARANTÍA DEL 5% Y 15%	

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 29



ANEXO II

ACTA DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

En Buenos Aires, sede del **BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA**, Reconquista 266, C.A.B.A., a los _____ días del mes de _____ del año dos mil _____, siendo las _____ horas, se procede a labrar la presente acta para dejar debida constancia de las normas de confidencialidad que rigen para este Banco, para lo cual se pone en conocimiento de los abajo firmantes que toda la información que se les proporcione para sus tareas en los trabajos que se les encomienden, o que adquiera en el desarrollo de los mismos, el adjudicatario asegurará la estricta confidencialidad en el manejo de toda documentación y/o información que sea puesta a su disposición por el B.C.R.A. o de la que tome conocimiento de cualquier otra manera, comprometiéndose a que la misma no será cedida, intercambiada, publicada o revelada de ningún otra forma a ningún tercero, incluyendo croquis, planos, fotocopias, facsímiles, correo electrónico o cualquier otro tipo de reproducción, sin el expreso consentimiento del B.C.R.A, obligación que continuará vigente luego de la extinción del vínculo contractual.

- **EMPRESA:**
- **Domicilio:**
- **Titular o apoderado:**
 - *Apellido y nombres:*
 - *D.N.I. N°:*
 - *Domicilio:*



ANEXO III

DECLARACIÓN JURADA

La firma..... declara bajo juramento que en caso de resultar Adjudicataria las personas designadas para ejecutar las tareas objeto de la prestación del presente servicio contratado y sus posibles ampliaciones, no mantiene vínculo contractual alguno con ese B.C.R.A., no existiendo por parte de esa Entidad ningún tipo de responsabilidad, por lo que no responderá ni estará obligada a hacerse cargo de ningún pago, total o parcial a cualesquiera de las personas que intervengan por la firma..... en el cumplimiento del servicio que prestará la misma.

En caso que el B.C.R.A. debiera abonar suma alguna en virtud de algún reclamo, cualquiera sea su índole, que le efectuara cualquiera de las personas que esta firma..... designe en la prestación del servicio contratado y sus posibles ampliaciones, y siempre que el importe a pagar sea judicialmente determinado y con intervención en juicio de nuestra parte, a fin de garantizar la debida defensa, esta firma..... compromete a reembolsar los importes abonados por el B.C.R.A.

En caso de reclamos como el referido, y a fin de tornar oponible esta cláusula de indemnidad, el B.C.R.A. deberá notificar fehacientemente a la firma dentro de los diez días de tomado conocimiento del mismo, adjuntando copia de la documentación que corresponda (correspondencia remitida por el reclamante, cédula con traslado de demanda, notificación de mediación, etc.).

- **Empresa:**
- **Domicilio:**
- **Titular o apoderado:**
- **Firma:**

Lugar y Fecha:

Firma y sello

BCRA | 31



ANEXO IV

MODELO DE ESTRUCTURA DE COSTOS

<u>Componente</u>	<u>Ponderación</u>	<u>Índice / Indicador</u>
1) Mano de Obra	%	Índice/Indicador: Convenio colectivo de trabajo correspondiente
2) Insumos/ Materiales Nacionales	%	Índice/Indicador: IPC GCBA / IPC INDEC
3) Viáticos / Vales / Hospedajes	%	Índice/Indicador: IPC GCBA / IPC INDEC
4) Gastos Generales	%	Índice/Indicador: IPC GCBA / IPC INDEC
5) Impuestos desagregados	%	Ítem sin indicador
6) Beneficio	%	Ítem sin indicador
<u>Total</u>	<u>100 %</u>	



ANEXO V

DECLARACIÓN JURADA

Con carácter de declaración jurada, declaro conocer, aceptar y someterme voluntariamente al Reglamento de Contrataciones vigente y a las cláusulas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, Especificaciones Técnicas y/o documentación que los reemplace, para la presente Licitación. Asimismo, declaro que el Pliego de Bases y Condiciones presentado con la oferta, no presenta modificaciones o alteraciones al publicado en la página web del BCRA.

Empresa: _____

Domicilio: _____

Firma Titular o apoderado: _____

Apellido y nombre: _____

DNI N° _____